

Diciembre

BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1300 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 731 del día 20 de marzo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Beatriz Adriana Orellana Henríquez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 91, perteneciente a Beatriz Adriana Orellana Henríquez de fecha 19 de marzo 2024.
- ④ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Beatriz Adriana Orellana Henríquez.
- ④ Certificado de Nacimiento perteneciente a Mía Agustina Ramos Campos emitido el 18 de marzo 2024.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Beatriz Adriana Orellana Henríquez.
- ④ Documentación Judicial perteneciente a Beatriz Adriana Orellana Henríquez emitida por Tribunal de Familia de Buin.
- ④ Cotización a nombre de Beatriz Adriana Orellana Henríquez emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 13 de marzo 2024.
- ④ Copia Liquidación de pago a nombre de Beatriz Adriana Orellana Henríquez del día 26 de marzo 2024.
- ④ Certificado de Afiliación N° 211076873224 emitido por la Superintendencia de Pensiones emitido el 11 de Marzo 2024, correspondiente al Rut 20.888.641-k.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Beatriz Adriana Orellana Henríquez emitido por AFP Provida del día 11 de Marzo 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 587, de fecha 21 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 224.910.- (Doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Beatriz Adriana Orellana Henríquez Cédula de Identidad N° Para compra de pañales para niño.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. MSA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde